

**El Privilegio de Estudio para Empleados es una de las prestaciones otorgadas a los empleados de CSU. Este permite a los empleados tomar algunas clases con créditos académicos de manera gratuita cada año si lo desean. ¡Mas detalles abajo!**

## Preguntas Frecuentes

- ¿Qué es el Privilegio de Estudio para Empleados?

El Privilegio de Estudio para Empleados es una prestación para los [empleados elegibles de CSU](#) que otorga una exención al costo de los cursos, permitiendo que los empleados tomen una [cierta cantidad de créditos académicos](#) al año; esencialmente, esto significa que un empleado puede tomar clases (hasta una cierta cantidad de créditos académicos) de manera gratuita, menos el costo de cualquier libro o materiales escolares que apliquen.

- ¿Cuáles empleados de FM califican para el Privilegio de Estudio para Empleados?

Los empleados elegibles de FM incluyen:

- Profesionales Administrativos con asignaciones regulares, especiales, o temporales de medio tiempo o más.
- Empleados Clasificados del Estado no temporales con asignaciones de medio tiempo o más.

- ¿Cuántos créditos académicos cubre el Privilegio de Estudio para Empleados?

Los empleados de tiempo completo (asignación del 100%) pueden tomar hasta 9 créditos [al año](#) con el Privilegio de Estudio para Empleados. Los créditos son calculados según el porcentaje de asignación. Vea abajo:

- Asignación del 100% - 9 créditos
- Asignación del 75 al 99% - 7 créditos
- Asignación del 50 al 74% - 5 créditos
- Asignación de menos del 50% - 0 créditos

- ¿Puedo inscribirme en cursos que se ofrecen durante mi horario de trabajo?

Su supervisor debe aprobar los cursos en los que usted desea inscribirse. La posibilidad de asistir a clase durante su horario normal de trabajo requiere aprobación del supervisor y también se basa en las necesidades operativas de su departamento. El tiempo libre para los cursos en los que está inscrito, dirigidos por el departamento para mejorar las habilidades laborales, generalmente se clasifican como licencia administrativa y debe ser reflejada como tal.

- ¿Cuáles son los costos que cubre el Privilegio de Estudio para Empleados y cuáles no están cubiertos?

**Los gastos elegibles incluyen:**

- Matrícula o Colegiatura Base – hasta 9 créditos al año (los créditos son calculados en base al porcentaje de su asignación).

El Equipo de Diversidad de FM creó este documento de Respuestas Frecuentes para los empleados de Facilities Management. La [Oficina de Registros Académicos o "Registrar"](#) y [CSU Online](#) ayudaron a contestar las preguntas, y una fuente principal de información fue el documento de Preguntas Frecuentes sobre el Privilegio de Estudio para Empleados ubicado en la página de Recursos Humanos en: <https://hr.colostate.edu/current-employees/benefits/other-benefit-programs/academic-privileges/>. Por favor note que hay algunas Preguntas y Respuestas adicionales abordadas en ese documento, que no son abordadas en este, así que recomendamos que vea ambos.

- Matrícula Diferencial de Licenciatura – hasta 9 créditos al año (los créditos son calculados en base al porcentaje de su asignación).
- Matrícula Diferencial de Postgrado – por lo menos un crédito de privilegio de estudio debe ser utilizado cada semestre para permitir la elegibilidad.
- Cuota por uso de las Instalaciones de la Universidad – calculado según el número de créditos de privilegio de estudio utilizados.
- Cargos de la Facultad por Tecnología – calculados según los créditos de privilegio de estudio utilizados.
- Cuota Universitaria por Tecnología – (exención de cuota) abonado a su cuenta estudiantil.
- Cuotas Generales – (exención de cuota) abonado a su cuenta estudiantil. Esta exención elimina su acceso gratuito a servicios bajo las [Cuotas Generales](#) incluyendo, pero no limitado a, el Centro Recreativo Estudiantil, la Red de Salud de CSU, el Centro de Consejería Universitaria y otros servicios universitarios.

***Nota:** La Cuota de Tecnología Universitaria y las Cuotas Generales aún serán abonadas (exención de cuotas) a su cuenta estudiantil aunque los créditos de privilegio de estudio hayan sido agotados, siempre y cuando el Formulario de Inscripción para el Privilegio de Estudio para Empleados haya sido entregado.*

#### **Los gastos Inelegibles incluyen:**

- Colegiatura para licenciatura, normalmente cubierta por el Fondo de Oportunidad para Estudios Superiores, o “College Opportunity Fund” (COF, por sus siglas en inglés) – si usted toma un curso elegible para el COF de una manera en que el COF no puede ser aplicado (por ejemplo, no solicita y autoriza el COF o toma un curso como oyente), el Programa de Privilegio de Estudio para Empleados no cubrirá la porción de la colegiatura que hubiera sido cubierta por el COF.
- Cuotas Especiales del Curso
  - Una lista de cursos asociados con cuotas aplicables
  - Después de agotar los créditos académicos disponibles del Privilegio de Estudio para Empleados, cualquier colegiatura restante, cargos o cuotas no son elegibles para cobertura o el fondo “College Opportunity Fund” (si fuese aplicable).

***Nota:** Después de agotar los créditos disponibles del Programa de Privilegio de Estudio, cualquier colegiatura restante, cargos o cuotas no son elegibles para cobertura bajo el fondo “College Opportunity Fund” (si fuese aplicable).*

#### **Información de Impuestos**

Las prestaciones educacionales que exceden \$5,250 al año pueden ser sujetas a impuestos de conformidad con el Código de Rentas Internas. Cualquier prestación de estudio recibida, sujeta a impuestos, será reflejada en su aviso de pago de diciembre. Para más información, vea las Preguntas Frecuentes adjuntas al formulario de privilegio de estudio.

- ¿Qué es el fondo “College Opportunity Fund” (COF)?  
**Los empleados que se matriculan a nivel de licenciatura y son clasificados como residentes de Colorado para propósitos de colegiatura deberán solicitar y autorizar el uso del estipendio del fondo “College Opportunity Fund” (COF).** No autorizar el COF resultará en un cargo adicional de \$94 por cada crédito académico a su cuenta. Para más información sobre el COF y cómo completar la solicitud, visite <https://financialaid.colostate.edu/cof/>.

No todos los cursos son elegibles para el COF. Por ejemplo, el crédito por colocación (colocación para matemáticas o cursos con posibilidad de exención) y los cursos que se toman con la opción de calificación de oyente son inelegibles para el COF. Los estudiantes de licenciatura que se matriculan para cursos del nivel 600+ no son elegibles para el COF.

- ¿Qué sucede si estoy tomando más créditos académicos de los que cubre el Privilegio de Estudio para Empleados?

Las cuotas no cubiertas por el Privilegio de Estudio para Empleados le serán facturadas. Si está tomando 10 créditos académicos en un año y el Privilegio de Estudio para Empleados cubre 9 créditos académicos, entonces le será facturado únicamente 1 crédito y cualquier otra cuota asociada en conexión a ese crédito.

- ¿Cuándo se renuevan para el año los créditos del Privilegio de Estudio para Empleados?

El año del Programa de Privilegio de Estudio inicia con la sesión de verano y continúa hasta el fin del semestre de primavera. De modo que, si toma clases durante ese tiempo, los créditos académicos del Privilegio de Estudio para Empleados disponibles a usted serán reiniciados con la inscripción para la sesión de verano.

- ¿Tengo que seguir un programa de titulación o ser aceptado a un programa para usar el Privilegio de Estudio para Empleados?

No tiene que estar siguiendo un programa de titulación o haber sido aceptado a un programa para usar el Privilegio de Estudio para Empleados para tomar una clase. Puede tomar una clase sin el compromiso de inscribirse en un programa.

- ¿En qué se diferencia el uso del Privilegio de Estudio para Empleados de la matriculación universitaria o la inscripción en un programa académico?

El uso del Privilegio de Estudio para Empleados simplemente significa que está tomando una clase (o algunas clases) al año, y [la mayoría de los costos](#) están cubiertos por esta prestación. La inscripción en una clase no lo matricula en un programa de licenciatura. A veces las personas que se han inscrito en un programa de licenciatura utilizan la prestación de ESP. Otras veces las personas lo usan porque están interesadas en aprender más sobre ciertas áreas de estudio, pero no están interesadas necesariamente en obtener una licenciatura. Ambas formas son aceptables.

- ¿Cómo encuentro una clase que cubrirá el Privilegio de Estudio para Empleados?  
Para informarse sobre el tipo de clases que se ofrecen, puede ver el catálogo general de CSU: <https://catalog.colostate.edu/general-catalog/>. Con respecto a su elegibilidad para una clase específica, puede hacer preguntas a través de las facultades individuales o la oficina de registros académicos o “registrar”.
- ¿Cómo sé si una clase va a estar disponible para mí?  
Clases que puede tomar:
  - Cursos con créditos académicos, parte del Currículum de CSU (ubicados en el Catálogo General de CSU)
    - Para las clases generales que se ofrecen, vea el catálogo general de CSU: <https://catalog.colostate.edu/general-catalog/>.
    - Para clases específicas que se ofrecen en un determinado semestre, vea el programa de clases en línea: <https://bannerxe.is.colostate.edu/StudentRegistrationSsb/ssb/registration>.
  - Cursos con créditos académicos ofrecidos por CSU Online
  - Cursos con créditos académicos ofrecidos a través de la Prestación de Privilegio de Estudio Recíproco (CSU Global Campus, CSU Pueblo, y University of Northern Colorado)

Los cursos sin créditos académicos NO son elegibles bajo el Programa de Privilegio de Estudio para Empleados.

Algunas clases tienen restricciones o requisitos previos. Al ver el programa de clases en línea, haga clic en el título de la clase. Esto abrirá una ventana con detalles sobre cualquier restricción o requisito previo.

- ¿Dónde puedo encontrar el formulario para el Privilegio de Estudio para Empleados?  
Vaya a: <https://hr.colostate.edu/current-employees/benefits/other-benefit-programs/academic-privileges/> y busque bajo “Employee Study Privilege” y luego bajo “Application Forms.” El formulario se actualiza cada año, así que vaya a este lugar para la versión más actualizada del formulario.
- ¿Cómo puedo enviar mi formulario para el Privilegio de Estudio para Empleados?  
Para utilizar esta prestación para clases en el campus, los empleados deben entregar el formulario para el Privilegio de Estudio para Empleados **antes de o el primer día del curso**:
  - Para aquellos interesados en Educación Continua vía CSU Online, envíela a CSU Online:  
Colorado State University Online  
Division of Continuing Education  
1040 Campus Delivery  
Fort Collins, CO 80523-1040  
Fax: (970) 491-7885  
<https://www.online.colostate.edu/faqs/facstaff/study-privilege.dot>

El Equipo de Diversidad de FM creó este documento de Respuestas Frecuentes para los empleados de Facilities Management. La [Oficina de Registros Académicos o “Registrar”](#) y [CSU Online](#) ayudaron a contestar las preguntas, y una fuente principal de información fue el documento de Preguntas Frecuentes sobre el Privilegio de Estudio para Empleados ubicado en la página de Recursos Humanos en: <https://hr.colostate.edu/current-employees/benefits/other-benefit-programs/academic-privileges/>. Por favor note que hay algunas Preguntas y Respuestas adicionales abordadas en ese documento, que no son abordadas en este, así que recomendamos que vea ambos.

- Para todos los demás programas y clases, envíela a la [Oficina del Registros Académicos](#) o “Registrar” en Centennial Hall o por correo electrónico a ([ro\\_registraroffice@mail.colostate.edu](mailto:ro_registraroffice@mail.colostate.edu)) o subiéndola electrónicamente: <https://registrar.colostate.edu/employee-study-privilege/>.
- ¿Cómo y cuándo me inscribo en una clase?

Después de entregar su formulario de Privilegio de Estudio para Empleados a la Oficina de Registros Académicos o “Registrar”, le notificarán que su formulario ha sido recibido y está siendo procesado. La notificación indicará cuando puede inscribirse en las clases. Las fechas de inscripción varían para estudiantes y empleados. Recibirá un mensaje similar a lo siguiente:

*“Su formulario de Privilegio de Estudio para Empleados ha sido recibido y está en proceso. Puede registrarse para cursos de primavera 2021 a partir del lunes 4 de enero, 2021 a las 7:30am. (Por favor note: Si ha sido admitido como estudiante, por ejemplo, busca un título, certificado, o licenciatura, su tiempo para inscripción puede variar. Por favor vea RAMweb para su tiempo personal de acceso a la inscripción.)”*

El mensaje también le indicará cómo inscribirse. Por ejemplo:

*“Para inscribirse, ingrese a RAMweb usando la clave de identificación segura en <https://ramweb.colostate.edu/registrar/Public/Login.aspx> usando su nombre y contraseña electrónicos. Si no tiene una identificación de empleado o “eID”, deberá registrarse para obtener uno en <https://eid.colostate.edu/>. Debe completar “Registration Ready” y resolver cualquier asunto pendiente antes de que le permitan registrarse. Para más información sobre cómo registrarse, acceda al enlace de Preguntas Frecuentes en el menú de RAMweb o vaya a <https://registrar.colostate.edu/registrar/how-do-i-register-for-courses/>. **\*LA OFICINA DE REGISTROS ACADÉMICOS o “REGISTRAR” NO LE INSCRIBIRÁ EN SUS CLASES.\*”***

**Instrucción en el Campus:** Puede inscribirse para cursos hasta el fin del periodo de inscripción. Note que después de la primera semana de clases muchos estudiantes necesitarán aprobación del instructor para agregar o inscribirse en cualquier curso. Un curso puede ser agregado hasta el fin del periodo listado para agregar esa clase. La fecha específica para cada curso está listada en el programa de clases en línea o en RAMweb. Puede encontrar más información sobre esta fecha y otras fechas accediendo al semestre adecuado bajo Fechas Importantes en el sitio web de la Oficina de Registros Académicos o “Registrar”.

**CSU Online:** El último día de inscripción varía según el curso, visite <https://www.online.colostate.edu/faqs/registration/> para las instrucciones paso a paso.

**Prestaciones del Programa de Privilegio de Estudio Recíproco:** Sujeto a las reglas de la institución donde obtuvo su estatus de estudiante (Colorado State University Global Campus, Colorado State University Pueblo, y University of Northern Colorado).

- ¿Recibiré una factura después de inscribirme para créditos académicos?  
Puede recibir un correo electrónico que indica que debe dinero por la clase, durante el primer mes de clase. Esto debe resolverse antes de completado el segundo mes de clases. Como se indica en el ejemplo abajo, procesar la factura toma de 3 a 4 semanas.

Ejemplo de respuesta de la Oficina de Registros Académicos o “Registrar” sobre la factura:  
“Los formularios para el Privilegio de Estudio para Empleados son procesados por la Oficina de Registros Académicos o “Registrar” y Recursos Humanos. Por favor sepa que puede tomar de 3 a 4 semanas **después del Censo Universitario** para que el Privilegio de Estudio sea reflejado en su cuenta. **El Censo Universitario para la Primavera 2021 es el 3 de febrero, 2021.** Ya que el Privilegio de Estudio no será acreditado a su cuenta hasta DESPUÉS de la fecha límite de pago del 10 de febrero, la exención del cargo por pago diferido se hará en febrero. Vea el enlace a la Información de Facturación en RAMweb para ver la información más actualizada de la cuenta. **Por favor espere hasta después del 10 de marzo, 2021 para comunicarse a la Oficina de Registros Académicos o “Registrar”, Oficina de Asistencia Financiera, Recursos Humanos o Cuentas por Cobrar sobre su cuenta para permitir el tiempo de proceso.”**

- ¿La Oficina de Registros Académicos o “Registrar” tiene alguien que pueda atender a los empleados de habla hispana en su idioma natal?  
La Oficina de Registros Académicos o “Registrar” actualmente no tiene empleados que hablen español.
- ¿Cómo es diferente CSU Online de las clases de CSU en persona y las que ahora CSU está haciendo virtualmente?  
CSU Online es un programa de aprendizaje a distancia, que tiene el formato de clases en línea. Ofrece [licenciaturas](#), [maestrías](#), y [doctorados](#) en línea. También ofrece [certificados de postgrado](#) que le permiten tomar cursos con créditos académicos y estudiar un área de concentración en su campo de interés o [desarrollo profesional](#) a través de certificados con y sin créditos académicos, y cursos a nivel de postgrado y de licenciatura. La diferencia es el entorno. Para los cursos en persona (que también pueden ser de aprendizaje virtual o híbrido durante COVID), los estudiantes se matriculan en la [facultad académica](#) de su interés.
- ¿Puedo tomar clases en otras instituciones usando el Privilegio de Estudio para Empleados?  
El Programa de Estudio para Empleados incluye provisiones recíprocas que le permiten tomar cursos en Colorado State University Global Campus, Colorado State University Pueblo, y University of Northern Colorado. La inscripción requiere su compromiso de cumplir con las obligaciones financieras y acatar las políticas de la institución educacional recíproca en la cual obtiene su estatus de estudiante. La elegibilidad para el programa será definida y determinada por el Programa de Privilegio de Estudio para Empleados de Colorado State University. Para más información, comuníquese con Recursos Humanos al tel. (970) 491-6947 o puede ver la información del programa recíproco en [www.hrs.colostate.edu/benefits/study-privilege.html](http://www.hrs.colostate.edu/benefits/study-privilege.html). Se requieren formularios adicionales para obtener aprobación previa bajo las provisiones

El Equipo de Diversidad de FM creó este documento de Respuestas Frecuentes para los empleados de Facilities Management. La [Oficina de Registros Académicos o “Registrar”](#) y [CSU Online](#) ayudaron a contestar las preguntas, y una fuente principal de información fue el documento de Preguntas Frecuentes sobre el Privilegio de Estudio para Empleados ubicado en la página de Recursos Humanos en: <https://hr.colostate.edu/current-employees/benefits/other-benefit-programs/academic-privileges/>. Por favor note que hay algunas Preguntas y Respuestas adicionales abordadas en ese documento, que no son abordadas en este, así que recomendamos que vea ambos.

recíprocas del Programa de Privilegio de Estudio para Empleados. Los formularios que se requieren se encuentran en: [www.hrs.colostate.edu/benefits/study-privilege.html](http://www.hrs.colostate.edu/benefits/study-privilege.html) y se envían a Recursos Humanos.

Entregue la solicitud completada a Recursos Humanos:

- [Colorado State University – Global Campus](#)
  - [Colorado State University – Pueblo](#)
  - [University of Northern Colorado](#)
- 
- ¿Cómo puedo matricularme como estudiante universitario, como empleado?  
Esto será diferente para todos, dependiendo de dónde se encuentra en su proceso educativo. La página web a continuación tiene guías para estudiantes de primer año, estudiantes transferidos de otras instituciones, estudiantes de licenciatura que reanudan sus estudios, estudiantes que han completado una licenciatura y buscan una segunda licenciatura, y estudiantes de postgrado: <https://admissions.colostate.edu/applying-to-csu/>
  - ¿Puedo utilizar el Programa de Becas “Tuition Scholarship Program” para mí, para la colegiatura no cubierta por el Privilegio de Estudio para Empleados, o es únicamente para dependientes y cónyuges?  
Los empleados no pueden usar el Programa de Becas “Tuition Scholarship Program” para sí mismos; es únicamente para sus dependientes y cónyuges.
  - ¿Y si no puedo costear los libros u otros materiales para mi clase? ¿Hay opciones que puedan apoyarme con esto?  
La Beca de Asistencia Educacional o “Educational Assistance Award” tiene la intención de ayudar a los empleados Clasificados del Estado que quieren avanzar en sus trabajos y carreras. En cada año fiscal (1 de julio a 30 de junio), pueden otorgarse hasta diez (10) becas de \$500 – se cobrarán los impuestos para esta cantidad. Esta beca puede ser utilizada para cualquier actividad de desarrollo profesional o educacional, incluyendo cursos universitarios, talleres, certificados, o cursos para técnicos profesionales. Adicionalmente, los fondos pueden ser usados para la colegiatura, tecnología, libros, cuidado de niños, gasolina para ir a clase, etc. Si es seleccionado para la beca, es factible que a los solicitantes se les pida presentar verificación de su inscripción antes de hacer entrega de los fondos. Si un empleado está tomando cursos en CSU, esta beca no afectará sus créditos del privilegio de estudio para empleados. Para más información visite: <https://cpc.colostate.edu/annual-cpc-awards/educational-assistance/>  
  
La Beca “Janet and Allan Eddy Scholarship” fue establecida para proveer una beca anual de \$950 a empleados elegibles de Colorado State University que han logrado avance continuo hacia la obtención de una licenciatura de Colorado State University. Para más información vea: <https://studentaffairs.colostate.edu/resources/resources-faculty-staff/benefits/janet-allan-eddy-scholarship/>

El Equipo de Diversidad de FM creó este documento de Respuestas Frecuentes para los empleados de Facilities Management. La [Oficina de Registros Académicos o “Registrar”](#) y [CSU Online](#) ayudaron a contestar las preguntas, y una fuente principal de información fue el documento de Preguntas Frecuentes sobre el Privilegio de Estudio para Empleados ubicado en la página de Recursos Humanos en: <https://hr.colostate.edu/current-employees/benefits/other-benefit-programs/academic-privileges/>. Por favor note que hay algunas Preguntas y Respuestas adicionales abordadas en ese documento, que no son abordadas en este, así que recomendamos que vea ambos.



La Beca “Joan Gaynor Kuder Scholarship” es para empleados de CSU de tiempo completo que trabajan 9 o 12 meses (profesionales administrativos, clasificados del estado, profesorado) que tienen un record activo de logros y avance académico, están trabajando hacia una meta educacional identificada, y han contribuido a sus unidades particulares o a la comunidad universitaria sirviendo en capacidades adicionales. Los empleados NO tienen que haber sido formalmente aceptados a un programa de licenciatura para ser considerados para esta beca. Para más información vea: <https://studentaffairs.colostate.edu/resources/resources-faculty-staff/benefits/joan-gaynor-kuder-scholarship/>

- [¿Los créditos académicos de los cursos tienen fecha de vencimiento?](#)  
Generalmente, los créditos tienen validez por 10 años. Si han transcurrido más de 10 años, tendrá que trabajar con la unidad de licenciaturas y transferencias de la Oficina de Registros Académicos o “Registrar” para ver cuáles créditos pueden ser evaluados para transferencia si está buscando un título y quiere aplicar créditos viejos.
- [¿Puedo obtener una licenciatura si no soy estudiante de tiempo completo?](#)  
Sí, puede trabajar hacia una licenciatura como estudiante de tiempo parcial matriculado en un programa de licenciatura, pero los créditos generalmente son válidos solo por 10 años. Si han transcurrido más de 10 años, tendrá que trabajar con la unidad de licenciaturas y transferencias de la Oficina de Registros Académicos o “Registrar” para ver cuáles créditos pueden ser evaluados para transferencia a su programa de licenciatura.
- [¿Puedo trabajar hacia una licenciatura si sólo puedo tomar una clase por semestre debido a todas mis otras responsabilidades?](#)  
Recomendamos que hable con un asesor académico si está interesado en obtener una licenciatura. Este puede ayudarle a navegar cuántos créditos necesitaría tomar cada semestre para obtener su título, y cuánto tiempo le tomará. Admisiones de CSU tiene un enlace que puede servirle para encontrar un asesor académico: <https://admissions.colostate.edu/find-your-counselor/>.
- [¿Puedo aplicar mis créditos hacia una licenciatura en el futuro? En otras palabras, ¿Puedo transferir créditos de las clases del Privilegio de Estudio para Empleados que ya tomé hacia una licenciatura si decido matricularme en un programa en el futuro?](#)  
Sí, los créditos utilizados con su Privilegio de Estudio para Empleados pueden potencialmente ser utilizados hacia una licenciatura, pero no todos los cursos encajarán en todos los programas de licenciatura. Recomendamos que hable con un asesor académico si tiene un programa de licenciatura en mente. Si es aceptado a un programa de licenciatura y los créditos tienen menos de 10 años de antigüedad y sus cursos anteriores no encajan en el programa de licenciatura, puede trabajar con un asesor académico en el programa de licenciatura para entregar un [formulario de reevaluación](#). Si puede hacerse un ajuste, este se hará mediante este formulario. Generalmente los créditos son válidos por 10 años. Si han transcurrido más de 10 años, tendrá



que trabajar con la unidad de licenciaturas y transferencias de la Oficina de Registros Académicos o “Registrar” para ver si alguno de los créditos podrá ser aplicado.

- ¿Cómo encuentro un asesor académico?
  - Si no está matriculado en un programa de licenciatura o certificado, Admisiones de CSU tiene un enlace que puede servirle para encontrar un asesor académico para navegar su trayectoria académica: <https://admissions.colostate.edu/find-your-counselor/>.
  - Si desea seguir una carrera en un departamento específico, puede comunicarse a ese departamento para averiguar sobre los programas de licenciatura que le interesan.
  - Si le admiten a un programa, un asesor académico le será asignado automáticamente y eso será anotado en su cuenta RAMWeb.
  - Los adultos de primera generación, de ingresos limitados, de 19 años de edad o mayores, o veteranos de las fuerzas armadas y familiares con conexión militar pueden visitar el Centro de Oportunidad Educativa para obtener ayuda con la navegación de su trayectoria académica o profesional: <https://accesscenter.colostate.edu/educational-opportunity-center/>
- ¿Puedo tomar una clase sin preocuparme de la calificación?
  - Algunas clases pueden ser tomadas para obtener una calificación de Satisfactorio o de Insatisfactorio y otras deberán ser tomadas con calificación de letra A a F. Esto se indica en el [programa de clases en línea](#) bajo los detalles del curso. La opción de calificación de Satisfactorio o Insatisfactorio significa que una “S” será aplicada a cursos donde los estudiantes reciban calificaciones de C o mejores. Las calificaciones de D y F serán convertidas a “U,” y el estudiante no recibirá crédito por el curso. Las calificaciones de S y U no son utilizadas al calcular el promedio académico de CSU.
- ¿Cómo puedo decidir si estoy listo para reanudar mis estudios?

Esta guía puede ayudarle a efectuar esa decisión: <http://blog.online.colostate.edu/blog/online-education/should-i-go-back-to-school-a-guide-through-the-decision-making-process/>
- ¿Qué otros recursos están disponibles para ayudarme a navegar el Privilegio de Estudio para Empleados (ESP, por sus siglas en inglés) y el sistema universitario?
  - Información de ESP de la Oficina de Registros Académicos o “Registrar”: <https://registrar.colostate.edu/employee-study-privilege/>. Comuníquese a la Oficina de Registros académicos o “Registrar” en [registraroffice@colostate.edu](mailto:registraroffice@colostate.edu) o llamando al tel. 970-491-4860.
  - Información de ESP de Recursos Humanos: <https://hr.colostate.edu/current-employees/benefits/other-benefit-programs/academic-privileges/>
  - CSU Online: <https://www.online.colostate.edu/>, o para más información vea: <https://www.online.colostate.edu/contact/>
  - Por favor visite el sitio web de Recursos Humanos cada semestre, para acceder a la solicitud y asegurar que está entregando la versión correcta de la solicitud. Solicitud

El Equipo de Diversidad de FM creó este documento de Respuestas Frecuentes para los empleados de Facilities Management. La [Oficina de Registros Académicos o “Registrar”](#) y [CSU Online](#) ayudaron a contestar las preguntas, y una fuente principal de información fue el documento de Preguntas Frecuentes sobre el Privilegio de Estudio para Empleados ubicado en la página de Recursos Humanos en: <https://hr.colostate.edu/current-employees/benefits/other-benefit-programs/academic-privileges/>. Por favor note que hay algunas Preguntas y Respuestas adicionales abordadas en ese documento, que no son abordadas en este, así que recomendamos que vea ambos.

para el Privilegio de Estudio para Empleados 2020-21: <https://hr.colostate.edu/wp-content/uploads/sites/25/2020/06/esp-application.pdf>

- Para más información sobre la colegiatura y las cuotas, visite <https://financialaid.colostate.edu/base-tuition/>.
- Aprendizaje para Adultos y Servicios para Veteranos: <https://alvs.colostate.edu/>
- El Centro de Oportunidad Educacional (EOC, por sus siglas en inglés) (<https://accesscenter.colostate.edu/educational-opportunity-center/>) sirve a estudiantes de primera generación; de 19 años de edad o mayores con ingresos limitados; y a veteranos de las fuerzas armadas y familiares con conexión militar; jóvenes solos, en situación de calle o en acogida temporal. Ayudan con el cambio de carreras, aprendizaje de nuevas profesiones, avance en su empleo actual, y la obtención de su diploma de preparatoria (high school) o título universitario. El EOC puede ayudarle a:
  - Explorar Posibilidades– Realizar evaluaciones académicas o profesionales y juntos podemos explorar sus opciones para el mejor programa educacional o de capacitación profesional para usted.
  - Buscar Oportunidades– Ayudarle con la planeación, matriculación y los procesos de solicitud de asistencia financiera universitaria, y ayudarle en la búsqueda de asistencia adicional y becas para financiar su educación.
  - Lograr el Éxito– Preparar su plan personalizado “Plan de Éxito de EOC.” Su Plan contendrá todos los servicios, recursos y capacitación identificados para lograr sus metas.